



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFECTUAR BAILE CON VENTA
BEBIDAS ALCOHOLICAS
TALCA N° 670 – VALLENAR.**

Vallenar, 30 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 6721 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud de permiso de la Sra. Udis Mercado Reyes, Prov. N° 5124/2014 de la Administración Municipal.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Decreto Exento N° 3789 del 22/07/2011, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. Udis Mercado Reyes, Rut. N° 8.326.127-7, para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en calle Talca N° 670, sector centro de la comuna de Vallenar, durante el día 31 Diciembre del 2014 en el horario de 24,00 hrs hasta las 5.00 de la madrugada del día 01 Enero del 2015.-
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 21.599.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Secretaría Municipal
- Arch. Ofc. de Rentas